

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20846

DECRETO Nº

ARICA, 22 de Mayo de 2024

2024



- La Solicitud de Patente de GORDILLO GALLARDO SPA. 1.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980 3.
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las 4. atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20846				
Actividad Económica	PELUQUERIA MANICURE PEDICURE MASAJES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 898				
Nombre del Contribuyente	GORDILLO GALLARDO SPA				
Rut	77930134-6				
Dirección Particular	DR ORREGO LUCO 341				
Correo electrónico	NCONTRERAS.GLORIA@GMAIL.COM Celular/Fono 975426435				
Fecha de Solicitud	16/05/2024	Otorgación Nº	2-20846	Fecha	a 16/05/2024

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN > Y FINANZAS

> **NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

VENA ZEPEDA PLORES CRETARIA MUNICIPAL (S)